BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Aprobados por el Pleno corporativo, en sesión de 24 de mayo de 1956, la forma de contratación y los pliegos de condiciones a que se refiere el presente texto, y publicado, sin que se hayan producido reclamaciones, el anuncio preceptuado por el artículo 24 del vigente Reglamento de 9 de enero de 1953 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de junio, se convoca, sin que sea necesaria más autorización, el siguiente

CONCURSO

Objeto.—Contratación, mediante la indicada forma de concurso, de la impresión de cien ejemplares del Censo Electoral general para 1956, relativo a la provincia de Madrid, y distribuído en dieciséis lotes, cuyo detalle se consigna en los pliegos de condiciones.

Tipo de licitación.—El tipo económico se hará por el concursante, con referencia, en todo caso, al precio por línea de elector impresa para la tirada de los cien ejemplares.

Plazo de prestación.—La impresión se realizará a partir del 15 de septiembre de 1956 y deberá estar total y absolutamente terminada en 31 de diciembre de 1956.

Pago.—Con cargo al capítulo I, artículo 1.º, concepto núm. 6 del Presupuesto ordinario de Gastos, una vez efectuada la recepción definitiva y conforme.

Garantías.—A) Provisional: Mil pesetas por cada lote de los que el concursante pretenda ser adjudicatario.

B) Definitiva: La establecida por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—«Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., teléfono ..... (o su apoderado o representante legal), visto el pliego de condiciones facultivas y económico-administrativas para contratar el servicio de impresión del Censo Electoral general de la provincia para 1956, me obligo a realizar, con estricta sujeción a las condiciones del citado pliego, la impresión de la totalidad de los lotes que lo componen (o la impresión del lote I, o la de los lotes I y II, o la de los lotes I, o II, o III, por tal orden de preferencia; o en la forma alternativa que se desee) al precio por línea de elector impresa de ..... (en letra) pesetas.—Asimismo adquiero el compromiso de cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.—Fecha y firma del proponente.»—(Las proposiciones, además de al distrito o zona, se referirán al lote correlativo, cuyo número se consigna en el pliego.)

Exposición de pliegos.—Los pliegos y muestras estarán expuestos en la Secretaría general de la Diputación (Sección Central), Velázquez, 89, en horas de oficina y días hábiles.

Presentación de proposiciones.—En el Registro general de la Corporación, hasta las trece horas, y dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, computándose el término establecido con referencia a la fecha de la última de estas inserciones.

Apertura de plicas.—A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 20 de junio de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—355)

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR CONCURSO-OPOSICION, DOS PLAZAS DE CAPATACES DE REPOBLACION DEL SERVICIO FORESTAL DE ESTA CORPORACION

Primera.—Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Capataces de Repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación, dotadas en Presupuesto con el sueldo base anual de 9.000 pesetas, más quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda.—Las plazas objeto de este concurso-oposición están clasificadas como de funcionarios de servicios especiales de cuarta categoría.

Tercera.—Los aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas Centrales de la Corporación (Velázquez, número 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizado, en su caso.

b) Certificado de reconocimiento médico, efectuado en el Hospital Provincial y expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base tercera.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.

e) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

f) Todos aquellos documentos que los concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Quinta.—El Tribunal apreciará discrecionalmente, y en su conjunto, los méritos alegados por los concursantes, considerándose preferente el estar en posesión del Diploma de Capataz Forestal, expedido por una Escuela oficial.

Sexta.—Los aspirantes serán sometidos, para contrastar sus conocimientos, a los ejercicios siguientes:

1.º Ejercicio de lectura y de escritura manuscrita y al dictado.

2.º Resolución de un problema relativo a las cuatro reglas aritméticas y otro sobre sistema métrico decimal.

3.º Ejercicio práctico sobre reconocimiento de plantas y nociones de Selvicultura, que se realizará en la forma que se determine por el Tribunal.

Séptima.—Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y lugar que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

Octava.—El Tribunal calificador está constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue. Vocales: el Secretario general de la Corporación, el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, el Jefe de la Sección de Personal y un representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario un funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, designado por la Secretaría general.

Novena.—Los concursantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios de servicios especiales de la Corporación, sujetos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Décima.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus destinos en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerará decaídos en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 16 de junio de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—351)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 14 de junio de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Aldea del Fresno, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de junio de 1956. — El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—30.250)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del día 14 de junio, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de acondicionamiento y ampliación del abastecimiento de aguas al pueblo de Guadalix de la Sierra, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de junio de 1956. — El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—30.249)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Ma-

drid, en sesión del día 14 de junio de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Anchuelo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de junio de 1956. — El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—30.248)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 14 de junio de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de un colector para aguas de lluvias en el pueblo de Anchuelo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de junio de 1956. — El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—30.247)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Felipe Martín González (321-1-13.422), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de enero de 1953, con diez días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de junio de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—353)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Alicia Sánchez García (324-1-15.623), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de enero de 1956, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de junio de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—352)

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

ANUNCIO

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la limpieza diaria de los locales de sus oficinas centrales, en las calles de San Mateo, núm. 7, y Beneficencia, núm. 8, con arreglo al pliego de condiciones que, a disposición de las casas interesadas, se encuentra en los domicilios anteriormente citados.

El plazo para presentación de ofertas será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, y terminará a las doce horas del último día.

Los pliegos se presentarán en el Registro general del Servicio Nacional del Trigo, dentro del plazo anteriormente citado.

Los referidos locales se podrán visitar todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece horas.

Lo que se pone en conocimiento de las casas a las que pueda interesar.

Madrid, 14 de junio de 1956.—El Secretario general.

(G. C.—3.113) (O.—30.254)

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

Con esta fecha, y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha dispuesto prorrogar el período hábil para la pesca en el Coto Nacional de Pesca Deportiva del río Manzanares, en el término de Manzanares el Real, hasta el día 15 de julio inclusive.

Desde el día 6 de julio los permisos serán distribuídos por la Federación Española de Pesca.

Madrid, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal Turull.

(G. C.—3.076)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir tres máquinas de bobinar.

Los que deseen concurrir a dicho concurso deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 11 de julio.

Madrid, 16 de junio de 1956.—El Comandante Secretario, firmado: Fernando Arias (rubricado).

(G. C.—3.105) (O.—30.253)

Ministerio de Agricultura

Servicio de Concentración Parcelaria

COMISION LOCAL DE MORALEJA DE ENMEDIO (MADRID)

AVISO (3)

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Moraleja de Enmedio (Madrid) que el Servicio de Concentración Parcelaria, introduciendo en el anteproyecto las modificaciones que como consecuencia de la encuesta del mismo se han considerado necesarias, ha redactado el Proyecto definitivo de la concentración, aprobándolo con fecha 8 del presente mes.

La Comisión Local, en sesión celebrada el pasado día 9, acordó la publicación del mismo durante treinta días, contados desde la última inserción del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiéndose remitido al Ayuntamiento de Moraleja, para su exposición al público, todos los documentos que integran dicho Proyecto.

El Proyecto aprobado por el Servicio de Concentración Parcelaria podrá ser impugnado ante la Comisión de Central de Concentración Parcelaria, si no se ajustase a las bases de la concentración o si se infringieran las formalidades prescritas para la redacción y publicación del mismo.

Los recursos habrán de presentarse ante el Servicio y dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare el plazo de publicación del provecto.

Guadalajara, 11 de junio de 1956.—El Vicepresidente, P. Sánchez de Miguel.

(G. C.—2.984) (O.—30.219)

REGION AEREA CENTRAL

SERVICIO DE OBRAS

Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Terminación del edificio para laboratorio de explosivos y su adaptación para almacén en la Maestranza de Cuatro Vientos», por un importe de trescientas sesenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con veintisiete céntimos (366.451,27 pesetas), incluídos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de siete mil trescientas veintinueve pesetas con dos céntimos (7.329,02 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 5 del próximo mes de julio, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 '(«Boletín Oficial del Estado» número 186). El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—3.078) (O.—30.251)

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

ANUNCIO

Dispuesta por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a la construcción de un edificio para Ayudantía Militar de Marina de Marbella, por un precio tipo de novecientas diecisiete mil seiscientas una pesetas con cuarenta y tres céntimos (917.601,43 pesetas), se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Málaga, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, núm. 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, presupuestos, pliegos de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en la Comandancia Militar de Marina de Málaga y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado en la cuantía prevenida en la ley del Timbre y ajustándose al modelo siguiente:

«Don ....., mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar y sin que concurran en él (1) ..... ninguna de las incompatibilidades establecidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se compromete (2) ..... a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de 1956, por el precio de ..... pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo, de ..... pesetas, y de acuerdo en un todo con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

..... de ..... de 1956.

(Firma y rúbrica).»

Deberá en todo caso acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones, y como mínimum la que se señala en la cláusula segunda adicional del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituído la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio, en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz y en las Comandancias de Marina de Málaga, Sevilla y Cádiz, hasta cinco días hábiles antes del que se fije para la celebración de la subasta pública, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior hábil a aquél. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituída reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones apareciere como económicamente más ventajosas para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a pesetas 18.352,02 , deberá ser constituída en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

---

(1) «ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) «en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura ..... que acompaña» (si obrase por representación).

Madrid, 16 de junio de 1956.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, Pedro Velón.

(G. C.—3.114) (O.—30.255)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan Jiménez Fernández, domiciliado en Guadarrrama, calle de San Roque, núm. 29,